



Por unanimidad, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó ampliar en la ley el concepto de violencia digital

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 480 votos, el dictamen que considera como violencia digital la acción dolosa de amenazar, chantajear, coaccionar o extorsionar a una mujer a exhibir contenidos sexuales sin consentimiento previo, por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

La adición al artículo 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se turnó al Senado de la República para sus efectos constitucionales

https://entrelineas.com.mx/mexico/por-unanimidad-el-pleno-de-la-camara-de-diputados-aprobo-ampliar-en-la-ley-el-concepto-de-violencia-digital/